

General Lagos, 20 de noviembre de 2019

ORDENANZA N°49/2019

VISTO:

La crisis económica generalizada y la necesidad de adecuar las tasas comunales a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el valor fijado en la Ordenanza N° 02/2019, Título III, Artículo 29°, data de la Ordenanza N°61/2018, de la fecha 26/09/2018; que el mismo fue modificado por Ordenanza N°26/2019, de la fecha 25/07/2019, y que es potestad de ésta Administración, la actualización de las tasas a percibir;

Por ello que el Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a Zona Portuaria a una nueva serie, "Serie J", con un valor de \$260.- (pesos doscientos sesenta ) por cada unidad de transporte que ingrese a la playa de estacionamiento de la Empresa, a partir del día 22 de noviembre de 2.019.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri